

AVISO 0075

Valledupar, 12 de Mayo de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 004694 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, “MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL A UN DOCENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNO DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023 SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA MAESTRO”.**

Sujeto a notificar **CARLOS ALFONSO MAHECHA JIMENEZ**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **CARLOS ALFONSO MAHECHA JIMENEZ** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 004694 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, “MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL A UN DOCENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNO DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023 SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA MAESTRO”.** En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación **(Lunes) 15 Mayo de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (15) de Mayo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (19) de Mayo de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED

Sr. (a):
CARLOS ALFONSO MAHECHA JIMENEZ


Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la resolución No 004694 de fecha 25 de Abril de 2023, “Mediante la cual se realiza nombramiento provisional vacante temporal a un docente para la prestación del servicio educativo en uno de los 24 municipios no certificados en el Departamento Del Cesar, con cargo al sistema general de participaciones vigencia 2023 seleccionados a través del sistema maestro”.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día (08) Mayo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (12) de Mayo de 2023, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED

RESOLUCIÓN N°

004694

DE

25 ABR 2023

"MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL A UN DOCENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNO DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023 SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA MAESTRO "

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto N° 000200 del 29/12/2022 y

CONSIDERANDO:

- a. Que en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental de Cesar, fue acompañada desde las Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, realizando durante la vigencias 2020, 2021 y 2022, el proceso de asistencia técnica, enfocado a orientar y acompañar la optimización, reorganización y distribución de plantas de cargos docente, directivo docente y administrativo para garantizar una oferta educativa eficiente en la gestión del recurso humano viabilizado por este Ministerio y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del Departamento.
- b. Que en virtud del comportamiento presentado por la matrícula atendida en los últimos años, y considerando que el incremento presentado en los últimos tres (3) años, es atribuible a la atención a población migrante, la cual, no garantiza que dicha matrícula sea estable a futuro, el Ministerio de Educación Nacional considera pertinente emitir el presente concepto técnico de viabilidad para la creación de la planta de empleos de carácter temporal de Setenta y siete (77) cargos de docentes de aula para el Departamento de Cesar con cargo al Sistema General de Participaciones SGP, en los siguientes términos:
- c. El Departamento de Cesar atenderá una matrícula de 1.628, estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje, por encima de la matrícula de referencia del concepto de viabilidad de planta de cargos docentes y directivos docentes vigente *Con radicado No. 2022-EE-178938 del 05/08/2022, para lo cual se crean a través de una planta de carácter temporal Setenta y siete (77) cargos de docentes de aula. De esta manera, la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 29.1 y de 21.7 para la rural, obteniendo una relación total de 26.10 estudiantes por docente.*
- d. Que el Ministerio de Educación Nacional garantiza la viabilidad financiera para la creación de estos setenta y siete (77) empleos de carácter temporal de docentes de aula, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, circunstancia que se mantendrá desde la fecha de adopción de la planta de empleos de carácter temporal por la vigencia y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, todo ello dentro del marco dispuesto en la Ley 909 de 2004.
- e. Que el gobernador (E) mediante el Decreto N° 000200 del 29 de diciembre de 2022 modificó el artículo primero del Decreto Departamental de delegación N° 000132 del 12 de agosto de 2014, el cual delega a la Secretaría de Educación Departamental las competencias y funciones para administrar: 1. Personal directivo (Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Coordinadores y Directores Rurales) y docente, 2. Al personal Administrativo de la Secretaría de Educación, 3. Creación y adopción, prórroga o modificación de planta temporal de cargos previa viabilidad o concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional.
- f. Que según Resolución N° 000465 de 20 de enero de 2023, la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar adoptó la planta de cargos docentes de carácter temporal para la prestación del servicio público educativo en los 24 municipios no certificados del Departamento con cargo al sistema general de Participaciones para la vigencia 2023.
- g. Que con fundamento en el concepto unificado sobre empleos de plantas temporales emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 11 de febrero de 2016, y el Concepto No. 168941 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la vacancia de los empleos de carácter temporal creados por las entidades para la atención de una situación excepcional y con plazo determinado, constituyen vacancia definitiva, de tal suerte que, la entidad territorial certificada en educación en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.4.6.3.10. del Decreto 1075 de 2015, debe hacer uso del Sistema Maestro en caso de no contar con las listas de elegibles del Banco Nacional de listas de elegibles de la CNSC, lo cual en el régimen especial del sector educativo da cumplimiento al proceso de evaluación señalado en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y lineamientos jurisprudenciales como, por ejemplo, lo contenido en la sentencia C288 de 2014 de la Corte Constitucional y así, cumplir con los parámetros de mérito y de los principios de la función pública en la provisión de estas vacantes definitivas en empleos de carácter temporal.
- h. Que, en caso de no contar con listas de elegibles del Banco Nacional de listas de elegibles de la CNSC, se deberá dar aplicación al mecanismo señalado en la Resolución N°. 016720 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional"

RESOLUCIÓN N°

004694

DE

25 ABR 2023

“MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL A UN DOCENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNO DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023 SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA MAESTRO ”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto N° 000200 del 29/12/2022 y

- i. Que la entidad territorial en cumplimiento a la Resolución N° 016720 del 27 de diciembre del 2019, procederá a realizar los nombramientos provisionales vacante temporal a los educadores seleccionados por el aplicativo "Sistema Maestro", de acuerdo con los artículos: 10, 11, 12 y 13 entre otros.
- j. Que en la Institucion Educativa José Maria Campo Serrano sede Mixta N° 2 del municipio de Aguachica (Cesar), existe la necesidad del servicio de un docente en el nivel de educación Básica Primaria.
- k. Que el cargo a proveer como provisional dentro de la planta de carácter temporal, será de docente de aula nivel de educación Básica Primaria, correspondiente al grado de escalafón 2A, de acuerdo con el título aportado como Licenciado en Educación Básica con Énfasis con Lengua Castellana, con remuneración establecida en el decreto de salarios 449 de marzo 29 de 2022.
- l. Que el(a) aspirante seleccionado(a) en el aplicativo Sistema Maestro CARLOS ALFONSO MAHECHA JIMENEZ, identificado(a) con cédula número 12.626.322, clasificó con un puntaje de 80.0, por lo que esta Secretaría procedió a efectuar todo el proceso de selección, verificando que el(a) educador(a) cumple con los requisitos para ocupar el cargo de docente temporal en el nivel de educación Básica Primaria, en la Institución Educativa Jose Maria Campo Serrano sede Mixta N° 2 del municipio de Aguachica (Cesar)

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad vacancia temporal hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a **CARLOS ALFONSO MAHECHA JIMENEZ**, identificado(a) con cedula número 12.626.322, como docente de aula en el nivel de educación Básica Primaria, en la Institucion Jose Maria Campo Serrano sede Mixta N° 2 del municipio de Aguachica (Cesar), con una asignación mensual de \$ 2.493.127 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/C), correspondiente al grado 2A en el escalafón, según el título acreditado como Licenciado en Educación Básica con Énfasis con Lengua Castellana, de acuerdo con el decreto de salarios 449 de marzo 29 de 2022

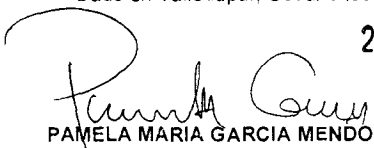
ARTÍCULO SEGUNDO: El(a) docente nombrado(a) temporalmente en la planta de cargos de carácter temporal tomará posesión mediante el lleno de los requisitos legales y tiene un plazo máximo de un día hábil para presentarse en el establecimiento educativo donde fue nombrado, al no hacerlo en este tiempo se dará por terminada la provisionalidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los

25 ABR 2023



PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Laudelino de Jesús Ustanz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive, P. U. con asignación de Funciones en Recursos Humanos, SED
Elaboró: Astrid Quiroga Garcia, Profesional Universitario, SED
Nombre carpeta archivo: Resoluciones/Hoja de vida de funcionario



Valledupar, 25 de abril de 2023



CES2023EE010173

Señor(A)
CARLOS ALFONSO MAHECHA JIMENEZ
insomnio2030@gmail.com
Aguachica, Cesar

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo RESOLUCIÓN No 004694 del 25 ABR 2023, proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo RESOLUCIÓN NO. 004694 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL A UN DOCENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNO DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADISO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023 SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA MAESTRO.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, es posible efectuar la notificación via correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA - docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

312 6450491

Señor ciudadano (para la Secretaría de Educación Departamental) es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a este documento.

Sede Principal: Edificio "Antonio López de Mesa" Cra. 44 # 602-120 - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo, Carrera 14 # 13 B Bis 80 - Sede Secretaría de Salud: Frente 1343-25 - Sede Secretaría de Deportes: Calle 11 # 42N - Sede Gobierno de Informática: Sede PMD: Calle 14 # 100 - Sede Archivo Departamental: Edificio General de Departamento "Ánima" - Sede de Atención al Ciudadano: Cra. 14 # 13B Bis 80 - Teléfono: 312 6450491 - Correo electrónico: atencionciudadano@educacioncesar.gov.co